



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 161-2018-CPP  
Paita, 4 de setiembre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2018 del 4 de setiembre de 2018; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2018 del 4 de setiembre de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 04-2018/MPP-Com. N° III ECDyR de la Comisión N° III – Educación, Cultura, Deporte y Recreación por el CPC Pedro Imán Aldean, Presidente, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la Ordenanza Municipal que regula las actividades y el correcto desenvolvimiento de la Festividad de la Virgen de las Mercedes Año 2018.

Que, sustentado el dictamen por parte del CPC Pedro Imán Aldean, luego del debate correspondiente, se sometió a votación siendo aprobada la Ordenanza Municipal por Mayoría Calificada.

Que, el artículo 119° Acuerdo por Mayoría Calificada, inciso 8) del Reglamento Interno del Concejo – RIC prescribe: "Aprobar las ordenanzas municipales requiriendo el voto favorable de más de la mitad del número legal de Regidores (seis – 6).

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Dictamen N° 04-2018/MPP-Com. N° III ECDyR de la Comisión N° III – Educación, Cultura, Deporte y Recreación; en consecuencia, se aprueba la Ordenanza Municipal que regula las actividades y el correcto desenvolvimiento de la Festividad de la Virgen de las Mercedes, la misma que consta de diecisiete (17) artículos, dos (2) Disposiciones Transitorias y Finales y un (1) Anexo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Viquez Guzmán  
ALCALDE

